



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 06 de junio de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJLI-PJ

VISTO:

El Informe N° 000164-2025-APPYB-CRH-UAF-GAD-CSJLI-PJ, de fecha 6 de junio de 2025, el Acta de reunión de Directorio de fecha 5 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Primero. Que, en el marco de las políticas institucionales de esta Presidencia orientadas a fortalecer el bienestar del personal jurisdiccional y administrativo, así como la proyección social de la Corte Superior de Justicia de Lima, se vienen promoviendo iniciativas que favorezcan el desarrollo humano y el compromiso solidario con la comunidad.

Segundo. En dicha línea, y en el marco de la próxima conmemoración del Día del Padre, durante la reunión de Directorio de fecha 5 de junio de 2025, esta Presidencia dispuso la ejecución de dos actividades institucionales: **(i)** la campaña solidaria denominada "**Abriguemos a Papá**", orientada a brindar abrigo y acompañamiento a padres en situación de calle y vulnerabilidad; y **(ii)** el **Taller de Inteligencia Emocional**, dirigido a los servidores y magistrados padres de esta sede judicial, en reconocimiento a su compromiso institucional y personal.

Tercero. Dichas actividades se enmarcan en las acciones de responsabilidad social que impulsa esta Presidencia a través del Voluntariado Humanitario "Humanizando la Justicia", así como en las estrategias de bienestar social dirigidas al personal de esta Corte, en concordancia con la misión institucional de humanizar la justicia y fortalecer el vínculo con la comunidad.

Cuarto. La campaña solidaria "**Abriguemos a Papá**" contará con la participación activa de los jefes de unidad, coordinadores y administradores de sede de esta Corte Superior de Justicia, quienes deberán brindar su apoyo institucional en la organización y ejecución de la actividad; así como del Equipo del Voluntariado Humanitario "Humanizando la Justicia" y del personal jurisdiccional y administrativo que se inscriba voluntariamente. Esta participación articulada busca consolidar una cultura institucional solidaria, participativa y comprometida con el bienestar humano y social, en consonancia con los valores que inspiran la proyección social de esta Corte Superior de Justicia.

Quinto. En el caso del Taller de Inteligencia Emocional, este se desarrollará de forma presencial en las siguientes sedes judiciales: Alzamora Valdez, Anselmo Barreto, Miroquesada, Basadre, Zavala, Comerciales, El Progreso, Iquitos, Juan de Arona, La Mar, Puno-Carabaya y Surco-San Borja. Dichas sedes han sido seleccionadas





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

considerando la mayor concentración de magistrados y servidores que son padres de familia. No obstante, los servidores y magistrados de otras sedes podrán asistir indistintamente a cualquiera de los locales programados. Para tal efecto, la Coordinación de Recursos Humanos deberá adoptar las acciones necesarias para viabilizar la participación de todos los magistrados y servidores padres de familia.

Sexto. En ese contexto, mediante el Informe N.º 000164-2025-APPYB-CRH-UAF-GAD-CSJLI-PJ, la Responsable de la Oficina de Bienestar Social de esta Corte Superior de Justicia informa que, en cumplimiento de lo dispuesto y encargado por esta Presidencia, se llevarán a cabo: **(i)** la campaña solidaria contra el friaje denominada “Abriguemos a Papá”, programada para el 12 de junio de 2025; y **(ii)** el Taller sobre “Inteligencia Emocional”, dirigido a magistrados y servidores padres, el cual se desarrollará el 13 de junio de 2025, a las 11:00 a.m.

En uso de las facultades conferidas por los incisos 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el inciso 3 del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, de fecha 14 de marzo de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la ejecución de las actividades institucionales dispuestas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el marco de la conmemoración por el Día del Padre, acordadas en la Reunión de Directorio de fecha 5 de junio de 2025, las cuales comprenden:

- La campaña solidaria denominada “*Abriguemos a Papá*”, orientada a brindar abrigo y acompañamiento a padres en situación de calle y vulnerabilidad, la misma que se llevará a cabo el **12 de junio de 2025**.
- El *Taller de Inteligencia Emocional*, dirigido a magistrados y servidores padres de familia de esta Corte Superior de Justicia, como reconocimiento a su labor institucional y personal, a realizarse el **13 de junio de 2025 a las 11:00 a.m.**, en las siguientes sedes judiciales:

Nº	Sedes Judiciales
1	Alzamora Valdez
2	Anselmo Barreto
3	Miroquesada
4	Basadre
5	Zavala
6	Comerciales
7	El Progreso
8	Iquitos
9	Juan de Arona
10	La Mar
11	Puno – Carabaya
12	Surco – San Borja





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Oficina de Bienestar Social, a cargo de la Coordinación de Recursos Humanos, la organización y desarrollo de las actividades institucionales aprobadas en el artículo primero de la presente resolución, con el involucramiento activo de los jefes de unidad, coordinadores y administradores de sede de esta Corte Superior de Justicia, así como del Equipo de Trabajo del Voluntariado Humanitario “Humanizando la Justicia”, quienes asumirán la responsabilidad de brindar el soporte necesario para su adecuada organización y ejecución, en coordinación con las áreas competentes.

Asimismo, la Coordinación de Recursos Humanos deberá adoptar las acciones necesarias para viabilizar la participación de todos los magistrados y servidores padres de familia, de esta Corte Superior de Justicia, en el Taller de Inteligencia Emocional.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Bienestar Social remita a esta Presidencia, con la debida anticipación, el cronograma correspondiente a la campaña “Abriguemos a Papá” y el programa detallado del Taller de Inteligencia Emocional, a fin de garantizar su adecuada difusión, ejecución y monitoreo.

Artículo Cuarto. – PONER en conocimiento la presente resolución Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lima, la Gerencia de Administración Distrital, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Servicios Judiciales, la Coordinación de Recursos Humanos, oficina de Bienestar Social, integrantes del Equipo de Trabajo del Voluntariado Humanitario de la Corte Superior de Justicia de Lima, la Oficina de Imagen y Comunicaciones de esta Corte Superior de Justicia, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ

Presidenta de la CSJ Lima

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/smv

